



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL
SISTEMA ORAL**

Exp. No.	850013333002-2018-00371-00
Medio constitucional:	Popular.
Accionante:	Personería municipal de Yopal.
Accionando:	Municipio de Yopal.
Auto:	Designa nuevo curador Ad-Litem

Yopal – Casanare, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el diligenciamiento, se tiene que:

Este Estrado Judicial mediante auto calendado el 4 de octubre de 2021, se designó como nuevo curador ad-litem al vinculado JHON JAIRO TORRES TORRES el profesional del derecho Jairo Humberto Rodríguez Acosta, ahora bien, mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, el profesional del derecho pone en conocimiento; *“indica que se encuentra impedido atendiendo a que el suscrito actúa como apoderado para representación judicial del Municipio de Yopal...”*

En consecuencia, de lo anterior, se designa como nuevo curador ad-Litem del vinculado JHON JAIRO TORRES TORRES al abogado Jairo Libardo Preciado Medina, quien se desempeñará en el cargo como defensor del oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquese la designación efectuada de conformidad a las disposiciones contempladas en el artículo 49 del Código General del Proceso.

De otra parte, se observa en el expediente digital memorial poder suscrito por el representante legal y gerente de la Empresa de Servicios de Alumbrado Público de Yopal-SAYOP SAS ESP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal,

RESUELVE

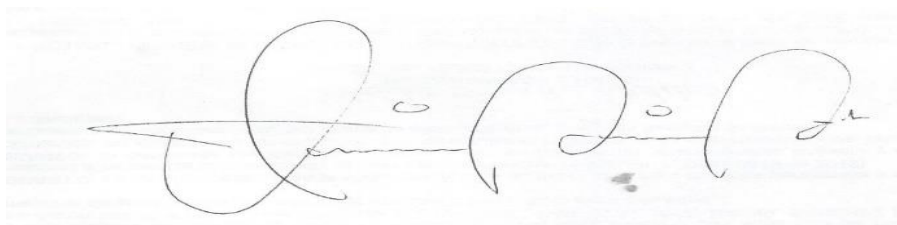
PRIMERO; Aceptar la solicitud de remoción del cargo de curador Ad-Litem presentado por el abogado Jairo Humberto Rodríguez Acosta.

SEGUNDO: Designar como nuevo curador ad-litem del vinculado JHON JAIRO TORRES TORRES, al abogado Jairo Libardo Preciado Medina.

TERCERO: Reconocer personería al profesional del derecho ANDRÉS SIERRA AMAZO¹, como apoderado de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP SAS ESP., en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Los sujetos procesales podrán acceder al expediente digital a través del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-yopal/460>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUBIER ANÍBAL ACOSTA GONZÁLEZ
Juez



¹ Ver control+ clic en la frase subrayada [certificación](#) N° 180054 antecedentes disciplinarios, del doctor Andrés Sierra Amazo NO reporta sanción alguna.